

CABAÑA EL QUEBRACHO S.A.

ESCISION SIN DISOLUCION

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Conforme lo ordenado en autos caratulados "CABAÑA EL QUEBRACHO S.A. s/Escisión sin liquidación N° 202, folio 59, Año 2007, en trámite por ante dicho Registro Público de Comercio, se hace saber que conforme Escisión Operada se han producido las siguientes modificaciones del Estatuto, Artículo Sexto, Décimo y Décimo Primero, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 6 de fecha 19 de Setiembre de 2007. Los artículos modificados quedarán redactados del siguiente modo: Acciones Clase: Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes durarán tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio. Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por tres o más miembros y hasta un máximo de nueve, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente, quien sustituirá en todas las funciones al Presidente en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 27 de Diciembre de 2007. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 44,88□21224□Ene. 9

COMETAL CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito n° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados: "COMETAL CONSTRUCCIONES S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 216, folio 60, año 2007, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma COMETAL CONSTRUCCIONES S.A., que gira con domicilio legal en Guadalupe Norte, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea N° 26 de fecha 04 de Julio de dos mil siete, y conforme a la aceptación de cargos por Acta de Directorio N° 95 de fecha 04 de Julio de dos mil siete, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: José Lorenzo Colussi, apellido materno Sartor, argentino, nacido el 03 de Junio de 1933, L.E. N° 6.330.988, casado con Nélida Ursula Braida, domiciliado en Guadalupe Norte, Santa Fe, CUIT N° 20-06330988-6, Comerciante. Vice-Presidente: Raúl Oscar Colussi apellido materno Braida, argentino, nacido el 24 de Noviembre de 1969, D.N.I. N° 20.774.625, casado con Carina Alejandra López, domiciliado en Guadalupe Norte, Santa Fe, CUIT N° 20-20774625-9, Comerciante; Directora Titular: Nélida Ursula Braida apellido materno Braidot, argentina, nacida el 12 de Agosto de 1936, L.C. N° 3.182.976, casada con José Lorenzo Colussi, domiciliada en Guadalupe Norte, Santa Fe, CUIT N° 27-03182976-9, comerciante. Directora Suplente: Carina Alejandra López, apellido materno Villagra,

argentina, nacida el 13 de Octubre de 1975, D.N.I. N° 23.751.716, casada con Raúl Oscar Colussi, domiciliada en Guadalupe Norte, Santa Fe. CUIT N° 23-23751716-4, comerciante. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 27 de Diciembre de 2007. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 23,76□21227□Ene. 9

PORTAL ESPRESSO S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Domicilio Legal: Rosario, calle Balcarce 447 P.B. oficina "B".

Fecha Constitución: 01-03-2007.

Plazo: 10 años.

Capital Social: \$ 30.000.

Inscripta en estatutos: Tomo 158, Folio 6126 N° 465 de fecha 23/03/2007.

Nuevo Gerente: Hugo Orlando Zenklusen

Domicilio Gerente: Eva Perón 6237- 2000 Rosario.

\$ 15□21267□Ene. 9

EL AGUA S.C.A.

DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo Ferraro, a cargo del Secretario Dr. Federico Bertram, según resolución de fecha 28 de diciembre de 2007, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b), se hace saber que con fecha 24 de diciembre de 2007, "EL AGUA" S.C.A., ha procedido a resolver su disolución social anticipada, dado que la sociedad tenía vigencia hasta el 28 de marzo de 2067, quedando designados como liquidadores sociales Jorge Daniel Bertero, D.N.I. N° 6.077.660 y Rubén Bertero, D.N.I. N° 11.089.056, socios quienes tendrán a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

\$ 15□21271□Ene. 9

DISTRIBUIDORA LA PATAGONIA S.A.

ESTATUTO

Denominación: DISTRIBUIDORA LA PATAGONIA S.A.

Integrantes: Mingolo Alejandro Flavio, argentino, nacido el 23/06/1965, casado en 1ras nupcias con la Sra. Patricia M. Perelmutter, D.N.I. N° 17.365.571, domicilio Presidente Roca 760, 6° piso A, Rosario, empresario y el Sr. Stradiotto Pablo Mariano, argentino, nacido el 06/09/1973, soltero, D.N.I. N° 23.586.038. domicilio Corrientes 932, 3 piso abogado.

Domicilio: Corrientes 970, 9 piso Rosario Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: a) A la fabricación, producción e industrialización, en talleres propios o ajenos de productos relacionados con la telefonía y comunicaciones, como ser aparatos telefónicos, fax, telex y equipos para telefonía fija y móvil. A La comercialización, colocación y distribución de los mencionados productos. La prestación de servicios de asesoramiento técnico integral relacionados con esta actividad prestado por profesionales matriculados. Asumir la representación como agente oficial de empresas estatales como privadas, nacionales o extranjeras para la comercialización, distribución de equipos, elementos, componentes productos y materia prima relacionada con la telefonía estática y/o móvil de fabricación nacional o extranjera. La exportación e importación de todos los productos mencionados como así también de la materia prima y componentes de los mismos. Fecha de Constitución. 6 noviembre del 2006.

Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Representación Legal: Le corresponde al Presidente del Directorio. Vice-Presidente o dos Directores en forma conjunta. Cierre del Ejercicio: último día del mes de octubre Fiscalización: Se encuentra a cargo de los socios prescindiéndose de la sindicatura: Capital: \$ 40.000, representado por 40.000. acciones de \$ 1. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C.

\$ 30□21273□Ene. 9

TRANSPLANTES ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

Socios: José Luis Sgrosso, nacido el 20 de mayo de 1944, casado en primeras nupcias con Liliana Rosa Zibilovsky de nacionalidad argentino, profesión médico, con domicilio en Juárez Celman 440 Bis L.E. 6.054.581 y Juan Pablo Sgrosso, nacido el 18 de marzo de 1971 de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, profesión comerciante con domicilio en Urquiza 1091, DNI 22.100.126.

Fecha instrumento constitutivo: 17/12/2007. Denominación: TRANSPLANTES ROSARIO S.R.L. Domicilio: Bv. Oroño 860 - Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, la explotación de un centro de transplantes multiorgánicos, desde el punto de vista asistencial docente académico y de investigación.

Plazo de Duración: 20 años.

Capital Social: \$ 100.000.

Fiscalización y Administración. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La

administración de la sociedad estará a cargo de los socios que integran el acto constitutivo, a quienes se designó con el cargo de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en forma indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre.

\$ 20□21275□Ene. 9

HOTEL CONTINENTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Socios: Susana Beatriz Bossert, D.N.I. 26.575.469, nacida el 05 de Junio de 1978, soltera, con domicilio en Avenida Francia 373, Beatriz Magdalena Salinas, D.N.I. 4.829.335, nacida el 20 de Junio de 1944, viuda en primeras nupcias de Ricardo Alberto Bossert, con domicilio en Avenida Francia 373 y Alejandro Augusto Bossert, D.N.I. 24.440.799, nacido el 1° de Febrero de 1975, soltero, con domicilio Avenida Francia 373, todos argentinos, comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad.

2. Duración: 10 (diez) años desde el vencimiento 07/enero/2003.

3. Capital social: \$ 50.000 (cincuenta mil) dividido en 5000 cuotas de \$ 10 cada una, suscripto totalmente por los socios en proporción a su tenencia. Los socios ratifican las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

Fecha de instrumento: 6 de diciembre de 2007 y 15 de diciembre de 2007.

\$ 15□21278□Ene. 9

REMO FRANCO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Diciembre del año dos mil siete entre los señores Fernando Pedro Franco, de nacionalidad argentino, nacido el 17/10/1961, de profesión comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Rosana Zanon, con domicilio en calle Chassaing N° 1747 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 14.440.766, Raúl Remo Franco, de nacionalidad argentino, nacido el 11/10/1958, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias María Laura Gabriela Méndez, con domicilio en calle Güiraldes N° 2779 de la ciudad de Funes, con documento de identidad D.N.I. N° 12.525.955 y Alejandra Noemí Franco, de nacionalidad argentina, nacida el 23/07/1972, de profesión Técnica en Turismo, estado civil viuda, con domicilio en calle Chassaing 7841 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 22.889.084, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "REMO FRANCO S.R.L."

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, los siguientes actos: la compra y la venta, al por mayor y por menor, de los artículos que se detallan a continuación: de ferretería, incluyendo maquinaria y herramientas, de pinturas y sus derivados, de limpieza y desinfección, de iluminación y electricidad, de seguridad industrial, productos para el mantenimiento de piscinas y piletas, materiales y herramientas para la construcción y artículos varios destinados a mantenimiento, reparaciones e instalaciones tanto de uso industrial y comercial como doméstico. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil \$ 50.000 divididos en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Fernando Pedro Franco suscribe doscientas cincuenta y seis (256) cuotas de capital, o sea la suma de pesos veinticinco mil seiscientos (\$ 25.600) que integra: la suma de pesos seis mil cuatrocientos (\$ 6.400) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos diecinueve mil doscientos (\$ 19.200) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha; Raúl Remo Franco suscribe ciento veintidós (122) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doce mil doscientos (\$ 12.200) que integra: la suma de pesos tres mil cincuenta (\$ 3.050) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos nueve mil ciento cincuenta (\$ 9.150) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha; Alejandra Franco suscribe ciento veintidós (122) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doce mil doscientos (\$ 12.200) que integra: la suma de pesos tres mil cincuenta (\$ 3.050) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos nueve mil ciento cincuenta (\$ 9.150) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años de la fecha.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización. Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Agosto de cada año. **Acta Acuerdo: Domicilio y sede social:** el domicilio de la sociedad se fija en la calle Córdoba N° 8270 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como Gerente, a la siguiente persona: Fernando Pedro Franco, de nacionalidad argentino, nacido el 17/10/1961, de profesión comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Rosana Zanon, con domicilio en calle Chassaing N° 1747 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 14.440.766, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

LAS MARIAS AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

I. Socios: Radanich Rubén Antonio, DNI N° 14.692.890, nacido el 04 de Abril de 1962, argentino, de ocupación agricultor, estado civil casado en primeras nupcias con Del Puerto, María Marcela DNI N° 14.737.663, con domicilio en Cristóbal Gill 249 de la localidad de General Gelly y el señor Radanich Jesús María, DNI. N° 16.629.290, nacido el 5 de Noviembre de 1964, argentino, de ocupación agricultor, estado civil casado en primeras nupcias con Vera, Stella Maris, DNI N° 21.534.580, con domicilio en 13 de Junio 425 de la localidad de Cañada Rica.

II. Fecha del Contrato Social: 05 Diciembre 2007.

III. Razón Social: LAS MARIAS AGROPECUARIA S.R.L.

IV. Domicilio Legal: Calle 12 de Octubre N° 477 localidad Cañada Rica provincia de Santa Fe.

V. Objeto: Explotación agrícola-ganadera. Prestación de servicios agropecuarios de siembra, fumigación y cosecha.

VI. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en diez mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Radanich Ruben Antonio suscribe cuatro mil (4000) cuotas de capital, o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000); El Señor Radanich Jesús María, suscribe cuatro mil (4000) cuotas de capital, o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

VII. Dirección y Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes socios o no. El uso de la firma social será ejercido por los gerentes, en forma conjunta, designándose para tales funciones a los socios Radanich Rubén Antonio y Radanich Jesús María.

VIII. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

IX. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 28□21251□Ene. 9

JUVE AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

1. Integrantes de la sociedad: Pablo Miguel Juri argentino, D.N.I. N° 20.598.923, nacido el 20 de abril de 1.969, de 38 años, casado con María Carolina de la Vega, de profesión Médico, con domicilio en calle Rioja N° 845 8vo "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y María Carolina de La Vega, argentina, D.N.I. N° 24.692.837, nacida el 1° de junio de 1975, de 32 años, casada con Pablo Miguel Juri, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rioja N° 845 "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 6 de noviembre de 2007.

3. Denominación social: "JUVE AGROPECUARIA" S.A.

4. Domicilio: Domicilio: Av. Fuerza Aérea N° 2350 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La producción agropecuaria, mediante la explotación de campos propios o terceros y/o asociados con terceros, dedicados a la explotación de agricultura, forestación, apicultura, fruticultura, floricultura y hortalizas.

Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital social: sesenta mil pesos (\$ 60.000).

7. Administración: A cargo del Director Titular, señor Pablo Miguel Juri. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Organización de la representación: El Director de la sociedad, actuando en forma individual, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento Director".

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 25.212.760 Ene. 9

LA LILY S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Calderón Miguel Omar, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1944, de 63 años de edad, titular de la L.E. N° 6.603.713, domiciliado en calle Madre Tránsito S/N° San Agustín, provincia de Córdoba, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Enrici Liliana Beatriz, Calderón Miguel Santiago, argentino, nacido el 22 de enero de 1979, de 28 años de edad, titular de D.N.I. N° 26.976.202, domiciliado en la calle Madre Tránsito S/N° - San Agustín, provincia de Córdoba, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Butassi Claudia Analía, y el Sr. Calderón Sebastián Eduardo, argentino, nacido el 25 de Noviembre de 1981, de 26 años de edad, titular de D.N.I. N° 29.093.635, domiciliado en calle Madre Tránsito S/N° San Agustín, provincia de Córdoba, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Altamira Adriana.

2) Fecha del instrumento social de constitución: Social: 29 de Noviembre de 2007.

3) Denominación Social: "LA LILY S.A.".

4) Domicilio - Sede Social: Ricchieri N° 70 - Planta Baja - Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Comerciales: Venta al por mayor y menor de materiales para la construcción; b) Servicios: Transporte de cargas en general; c) Construcción: construcciones civiles e industriales. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Duración de la sociedad: Veinte(20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos ciento cincuenta mil (\$150.000).

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: A cargo del Directorio. Presidente Sr.: Calderón Miguel Santiago, Vicepresidente: Calderón Sebastián Eduardo; Director Suplente: Calderón Miguel Omar.

9) Administración: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura.

10) Organización de representación legal: A cargo del Presidente del Directorio.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 43□21263□Ene. 9

LIMECU S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento temporal del primero, o a dos directores cualesquiera en forma conjunta, sin perjuicio de los mandatarios especiales, o generales, directores o no, que resuelva instituir el directorio.

\$ 15□21260□Ene. 9

LAS GABRIS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se publica a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. De acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2006, se designo el directorio con mandato de tres (3) ejercicios es decir hasta la Asamblea Ordinaria que trate el balance que finaliza el 30 de junio de 2009. El mismo quedo así conformado:

Presidente: Osvaldo Roberto Paladini (DNI. N° 12.360.040). Vicepresidente: Eduardo Santos Oscar Paladini (DNI. N° 18.190.770). Director Titular: Nello Rodolfo Paladini (D.N.I. N° 12.736.652). Director Titular: Juan Alberto Paladini. (DNI. N° 7.822.991). Director Suplente: Juan Carlos Paladini Concina (DNI. N° 11.273.844). Director Suplente: José Pablo Paladini (DNI. N° 22.833.103). Director Suplente: María Nelly Paladini (DNI. N° 13.580.977). Director Suplente: Héctor José Jobell (DNI. N° 6.059.080). Todos ellos fijaron en el mismo acta como domicilio especial, el de la Sociedad, es decir calle Piazza N° 63 de Villa Gdor. Gálvez, Prov. de Santa Fe.

\$ 20□21257□Ene. 9

AINEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre el señor Juan Carlos Galarraga, nacido el 23 de abril de 1953, argentino, con domicilio en calle Necochea 2745, D.N.I. 10.779.092 y la señora Stella Maris Prioni, nacida el 08 de julio de 1958, argentina, con domicilio en calle Necochea 2745, D.N.I. 12.522.536, ambos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar, en su condición de socios de la Sociedad AINEL S.R.L., resuelven: Prorrogar el término de duración de la Sociedad por cinco años a partir del 31 diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Aumentar el Capital Social a la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000), divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una suscriptas e integradas en la siguiente proporción: el socio Juan Carlos Galarraga tres mil doscientas (3.200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una ó sea treinta y dos mil pesos (\$ 32.000) y la socia Stella Maris Prioni: ochocientas (800) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una ó sea ocho mil pesos (\$ 8.000).

Los socios ratifican y confirman todas las cláusulas del contrato social y sus modificaciones que no hubieren sido modificadas por el presente. Previa lectura y ratificación se firma en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil siete.

\$ 21□21277□Ene. 9

TINOCAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram y por resolución de fecha 27/12/07 se ordenó la siguiente publicación del Acta Constitutivo y Estatuto de TINOCAS S.A.; aprobado por Resolución N° 0605, de fecha 28 de Junio de 2.007 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

1) Socios: María Martha D'Agostino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 2.795.340, nacida el 30 de mayo de 1.932, soltera, ama de casa, domiciliada en Díaz Colodredo N° 3.083, Villa Urquiza, Capital Federal; y Angel Rómulo Casimiro, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 14.850.285, nacido el 27 de enero de 1.963, soltero, sacerdote no profeso, domiciliado en 20 de Febrero N° 172, General Güemes Provincia de Salta.

2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de abril de 2.007.

3) Denominación social. TINOCAS S.A.

4) Domicilio y sede social. Iturraspe N° 628, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de maquinas, equipos y accesorios para ejercicios físicos, inclusive el alquiler de los mismos; b) Prestación de servicios de asesoramiento y capacitación a empresas y particulares en diferentes metodológicas de ejercicios físicos, con o sin equipos.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), representados por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, clase "A" de cinco votos por acción.

8) Administración y fiscalización: la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que de la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos, quedando para primer designación fijado en uno el número de titulares y en uno el de suplentes, de acuerdo a la siguiente designación:

Director titular. Presidente: María Martha D'Agostino. Director Suplente: Angel Rómulo Casimiro.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: Corresponde al Presidente y vicepresidente en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, o a quienes los reemplacen estatutariamente, o a dos directores titulares en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos, tratándose de directorio plural; o al titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si este fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente.

10) Fecha del cierre del ejercicio: el 30 de Abril de cada año. Federico Bertram, secretario.

\$ 56,87 21280 Ene. 9

PROFRU S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

PROFRU S.A., con domicilio en zona rural de Monte Vera (Prov. de Santa Fe), hace saber a sus accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del 13-12-07 se ha resuelto aumentar el capital social en la suma de \$ 600.000. En consecuencia ofrece a sus accionistas el ejercicio del derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto por acción, de valor nominal \$ 1 cada una, en proporción a las que en la actualidad poseen de acuerdo a las constancias del Libro de Registro de Accionistas de la sociedad; derecho de opción que deberá ser ejercido dentro de los 30 días siguientes a la última publicación. La integración de las acciones será en dinero en efectivo al momento de celebrarse el contrato de suscripción de acciones. Derecho de preferencia notificarlo en las oficinas de Paillet y Asoc. S.R.L., calle 25 de Mayo N° 2060, PB, Santa Fe. Lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, Diciembre de 2007.

\$ 45 21266 Ene. 9 Ene. 11

CRISTAL HOM S.R.L.

CONTRATO

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, respecto al trámite de constitución conforme a los autos caratulados: CRISTAL HOM S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 1143/07), ha ordenado la siguiente publicación:

1. Componentes de la sociedad: Montti Hugo Oscar, DNI 8.501.151, argentino, domiciliado en calle Salta 324, de la ciudad de San Carlos Ctro. (Santa Fe), de 60 años de edad, casado, de profesión comerciante; Zurchmitten, Vilma Josefina, LC 5.122.197, argentina, domiciliada en calle Salta 324 de la ciudad de San Carlos Ctro. (Santa Fe), de 59 años de edad, casada, ama de casa; Montti Walter Oscar, DNI 21.804.155, argentino, domiciliado en calle San Lorenzo 648 de la ciudad de San Carlos Ctro. (Santa Fe), de 35 años de edad, soltero, de profesión comerciante; Montti Víctor Hugo, DNI 24.160.955, argentino, casado, domiciliado en calle Alem 430 de la ciudad de San Carlos Ctro. (Santa Fe), de 32 años de edad, de profesión comerciante; Montti Andrea Rosana, DNI 25.280.051, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Salta 324 de la ciudad de San Carlos Ctro. (Santa Fe), de 31 años de edad, casada, empleada y Montti Silvina Guadalupe, DNI 27.771.000, argentina, domiciliada en calle Salta 324 de la ciudad de San Carlos Ctro. (Santa Fe), de 27 años de edad, casada, de profesión docente.

2. Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: En San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, el 25 de octubre de 2007.

3. Denominación: "CRISTAL HOM SRL"

4. Domicilio: Moreno 1380, Ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, República Argentina.

5. Objeto: La sociedad tiene por objeto comercialización, exportación e importación de productos de cristal, accesorios para el hogar y todo objeto, máquina o insumo complementario; sea por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero.

6. Duración: cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse, si las partes estuvieran de acuerdo.

7. Capital Social: Se fijó en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de diez (10) pesos de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el señor Montti Hugo Oscar 1920 cuotas; la señora Zurchmitten, Vilma Josefina 1920 cuotas; el señor Montti Walter Oscar 40 cuotas; el señor Montti Víctor Hugo 40 cuotas; la señora Montti Andrea Rosana 40 cuotas; la señora Montti Silvina Guadalupe 40 cuotas, las que son integradas en un cien por ciento al momento de la constitución.

8. Dirección, Administración y Fiscalización: La dirección y representación de la Sociedad será ejercida por uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designados por los socios y que durará en sus funciones cinco (5) años, siendo reelegibles. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función a los Sres. Montti Hugo Oscar y a la señora Zurchmitten, Vilma Josefina. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social La fiscalización estará a cargo de todos los socios y las decisiones sociales se adoptarán según las mayorías establecida por el art. 160 de la ley 19550.

9. Fecha Cierre del Ejercicio: El día 31 de marzo de cada año. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL.

Santa Fe, 7 diciembre de 2007. Jorge Gómez, secretario a/c.

\$ 55□21265□Ene. 9